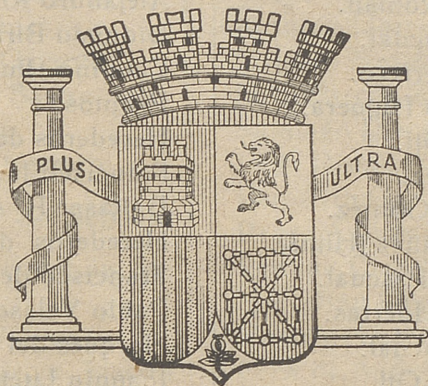


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.417

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 del actual, comunica a este Gobierno lo siguiente:

«De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud del recurso de alzada interpuesto por don Máximo Martín Sanz, Alcalde de Pedrajas de San Esteban, contra providencia de ese Gobierno civil que le impuso una multa de 500 pesetas, por infringir las Disposiciones de la circular de 22 de Junio de 1932, sobre capeas, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Octubre de 1933.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde

Num. 4.448

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno ha acordado declarar vacante el siguiente cargo de Justicia municipal:

Fiscal de Tordesillas.

Los que aspiren a él, presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que estimen oportunos, en el Juzgado de primera instancia correspondiente, en el término de cinco días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 4 de Octubre de 1933. — Ramón Lafarga y Crespo.

Núm. 4.284

Audiencia Territorial de Valladolid

EDICTO

El Tribunal de oposiciones para la provisión de las plazas de Secretario suplente de los Juzgados municipales de León, Palencia y Zamora, ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, para dar principio a los ejercicios de oposición, los cuales se verificarán en el Palacio de Justicia de esta Excelentísima Audiencia Territorial.

Lo que se hace saber a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento orgánico de 7 de Diciembre de 1908.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1933. — Por acuerdo del Tribunal: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 4.421

Inspección provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, por haber sido declarada desierta la oposición anterior, del partido de Quintanilla de abajo, partido judicial de Peñafiel, clasificada en segunda categoría, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, para su provisión en propiedad.

Consta el partido de cien familias pobres incluidas en las listas de la Beneficencia municipal y un censo de población de 1.542 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 1.º del actual.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a esta Inspección provincial de Sanidad, acompañadas de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933).

La forma de provisión es por concurso libre de méritos, selec-

cionándose los aspirantes por Tribunal.

Valladolid, 4 de Octubre de 1933. — El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécara.

Núm. 4.349

Obras públicas.—Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de aprovechamiento de aguas del salto de «Dos Embalses» de los ríos Eresma y Ciguñuela, en término de San Ildefonso, Palazuelos de Eresma y otros, con destino a producción de energía eléctrica, riegos y abastecimiento de poblaciones, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El antedicho proyecto, firmado por el mismo peticionario, el In-

geniero don Federico Cantero Villamil, comprende las siguientes obras:

1.^a Un embalse regulador de los caudales de los ríos Valsain y Cambrones, con capacidad de 7.063'700 metros cúbicos emplazado a continuación de la confluencia de ambos ríos. La altura máxima de la presa será de 30 metros.

2.^a Un canal de derivación capaz para siete metros cúbicos por segundo que, partiendo de dicho embalse, a quince metros de altura sobre el río y desarrollándose por las laderas de la margen derecha del río Eresma, dejará a su izquierda los pueblos de Palazuelos y Tabanera, trasponiendo a los ocho kilómetros de su origen la divisoria entre el Eresma y Ciguñuela y vertiendo en una vaguada de la cuenca de este mismo.

3.^a Un embalse en el río Ciguñuela, ampliación del otorgado para el aprovechamiento de San Cristóbal, con el mismo emplazamiento de presa y recreciendo ésta en trece (13) metros de altura.

4.^a Un canal de derivación de este embalse que se desarrollará por la margen izquierda del río Ciguñuela y formado con tubería de presión, con una longitud algo superior a dos kilómetros.

5.^a Un partididor con chimenea de equilibrio de unos cuarenta metros de altura, en la cual terminará la tubería de derivación dicha y de donde arrancará la de presión o del salto.

Este partididor se situará en la divisoria de los ríos Ciguñuela y Eresma.

6.^a Una tubería de presión o de bajada del caudal a la casa de máquinas, emplazada toda ella en la cuenca del río Eresma.

7.^a Una casa de máquinas, en la cual se enlazará la anterior tubería con las turbinas. Este edificio estará situado al lado mismo del río Eresma, un poco aguas abajo y enfrente del canal de salida de la Central Hidroeléctrica de la Cooperativa Segoviana.

La diferencia de nivel entre el río Eresma en este punto, y la cota máxima del embalse del Ciguñuela, es de 105 metros.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DESCRITAS

Término municipal de Palazuelos de Eresma y sus anexos o barrios Tabanera del Monte y San Cristóbal de Segovia

Marqués del Arco.
Asociación general de Ganaderos.
Segunda Pascual Ortega.
Ventura García.

Propios de Palazuelos.
Felipe Sánchez Román.
Segunda Gil Pascual.
Petra Gómez Herrero.
Domingo Martín Higuera.
Telesforo Sáiz Gil.
Melitón Gil Pérez.
Benito Marinas Gómez.
Tiburcio Migueláñez (Hijos).
Martín Llorente Pascual.
Ignacio Alonso Huertas.
Facunda Gil Pascual.
Agapita Higuera Gil.
Florentina Gil Pascual.
Julián Vacas Gil.
Martín Higuera (Herederos).
Celestino Sanz Gil.
Felipa Martín.
Gregoria Gómez Cobos.
Segundo Vacas Gil.
Eliás Rincón García.
Luisa Vacas Plaza.
Fermín Pérez Marinas.
Pío Sastre Martín.
Engracia Gil Pascual.
José Velasco Garrido.
Gregorio Sanz Gil.
Mariano Villa (Herederos).
Ana Barreros.
Lucas Sanz Gil.
Lucio Sastre (Herederos).
Casimiro Manso Marcos.
Herederos de Andrés Manso.
Julio B. Gutiérrez Gil.
Luis Baeza Prieto.
Antonio López Villata.
Antonio Vacas Plaza.
Marcelino Luguero Llorente.
Lope Esteban Vega.
Alejandro Gómez Prieto.
Eustaquio Higuera García.
Herederos de Francisca Faica.
Luciano Gómez Herrero.
Brígida Mansino.
Francisco de Antonio.
Petra Rodríguez García.
Hermenegido Gil Pérez.
Juan Migueláñez Pozo.
Isidro Rincón García.
Ninfa Sacristán Encinas.
Eustasio Sacristán Prieto.
Julián Tapias González.
Mariano Sacristán Prieto.
Epifanía Sacristán Prieto.
Ciriaca Gil Alonso.
Gregorio Rincón Gil.
Basilio Prieto Alonso.
Ángel Gómez Prieto.
Tomás Sastre (Heredero).
Cándido Alonso Gómez.
Inocente Sacristán Velasco.
Luciano Pozo Metey.
Abdonal del Barrio Sanz.
Román Gil (Herederos).
Miguel del Real.
Francisco González (Herederos).
Guillermo Valdenebro (Herederos).
Lucas Tapias González.
Andrés González Gil.
Francisco Gil Marcos.
Nicolás Plaza Sastre.
Herederos de Román Gil.
Anastasio Higuera (Viuda).

Tomás del Pozo (Herederos).
Alejandro Rincón García.
Dionisio Birseda Martín.
Catalino Rincón Gil.
Propios.
Herederos de Mariano Alonso.
Francisco Javier Aspirez.
Baltasar P. Alonso.
Herederos de Roque Velasco.
Francisco de Lucas.
Pablo Velasco.
Marqués del Arco.
Joaquín Lucíañez.
Eusebio Plaza.
Benito Andrés.
Cesárea Marinas.
Herederos de López Lacalle.
Gregorio Gómez.
Bruno Pastor.
Bonifacio Andrés.
Tiburcio Alvaro.
Mariano Velasco.
Saturnino Andrés.
Justa Velasco.
Juan Velasco.
Francisco Andrés.
Herederos de Trifona Velasco.
Andrés Garrido.
Juan Plaza.
Quintín Alvaro.
Quintín y Emilia Alvaro.
Mateo Matabuena.
Gorgonio Gómez.
Emilio Alvaro.
Viuda de López Lacalle.
Baltasar Plaza.
Juan Pastor.
Baldíos del Municipio.
Herederos de López Lacalle.
Cesárea Marinas del Amo.
Pablo Velasco Andrés.
Francisco Sanós Asjuroz.
Joaquín Lucíañez.
Tiburcio Alvaro Puente.
Fausto Pastor Martín.
Nemesio de Andrés.
Herederos de Roque Velasco.
Justa Velasco Lucas.
Francisco Andrés Lázaro.
Herederos de Trifona Velasco.
Gorgonio Gómez Martín.
Baltasara Plaza Alonso.
Benito Andrés Lázaro.
Francisco Lucas Velasco.
Herederos de Juan Plaza.
Emilia Alvaro Pionte.
Eusebio Plaza Lucas.
Quintín Alvaro Puente.
Sociedad de San Cristóbal.
Marcelino Herrero.
Mariano Velasco Garrido.
Propios del pueblo San Cristóbal.
Bruno Pastor Martín.
Juan Velasco Garrido.
Fermín Sanz Alonso.
Bonifacia Andrés Bodegas.
Saturnino Andrés Lázaro.
Antonio Garrido Marinas.
Roque Sanz Velasco.
Marcelino de Lucas.
Nemesio Plaza Sáez.
Andrés Garrido Marinas.
Isabel Pastor Velasco.
Marcelino Bernal Martín.

José Alonso de Lucas.
Mateo García Matabuena.
Ezequiel Plaza Gómez.
Anastasio Velasco Garrido.
Leona Plaza Gómez.
Herederos de Pedro Marinas.
Marcelino de Lucas y Sobrinos.

Término municipal de La Las-trilla

Demetrio Marinas Segovia.
Alejandro Barroso.
Lorenzo Pozo Manso.
Antolín de Frutos Velasco.
Mateo Miguel Huertas.
Rafael Garrido Alonso.
Bonifacia de Andrés.
Martín Rubio Velasco.
Dolores Segovia Rubio.
Isidoro Rubio Garrido.
Gregorio Velasco Manso.
Julián García Sancho.
Juan Martín Martín.
Maximino Segovia Rubio.
Vicente Rubio Garrido.
Estefanía Velasco Segovia.
Gregorio Velasco Marinas.
Juana Herranz Ayuso.
Anastasia Rubio Velasco.
Guillermo García Velasco.
Rafael Grande Sancho.
María Azpiroz Carrión.
Benito Martín Martín.
María Pozo Manso.
Severiana Martín Martín.
Ayuntamiento.
Francisco Higuera Gómez.
Eugenio Hernansanz Iglesias.
Carlos Martín López.
Tomás Guerra Sanz.
Angela Segovia Puerta.
Francisco Segovia Garrido.
Herederos de Bartolomé Segovia.
Juan Lázaro Higuera.
Isabel Lázaro Roldán.
Valeriano Velasco Velasco.
Nemesio de Andrés Rubio.
Victoria Velasco Manso.
Gregorio Rubio Garrido.
José Fernández de la Rúa.
Celestino Rodríguez Sánchez.
María González López.
Manuel Segovia Rubio.
Pedro Segovia Segovia.
María Lecea Caballos-Escalera.
Bonifacio Cerazo Mínguez.
Santiago Garrido Alonso.
Tiburcio Garrido Alonso.
Benito Andrés Lázaro.
Aurelia Segovia Rubio.
Fidel Velasco Manso.
Crispina Lázaro Higuera.
Isabel García Garrido.
Pedro Herrero Velasco.
Mauricio Segovia Rubio.
Víctor Huertas García.
Leonarda Velasco Manso.
Mariano Redondo Arranz.
Mariano Redondo Herranz.
Herederos de Eloísa Tovar Barbero.
Baltasara Plaza Alonso.
Alejandro Barroso.
Lorenzo Martín Martín.

Rafael Martín Martín.
 Esteban Martín Martín.
 Ambrosio López Velasco.
 Fermín Grande Huertas.
 Francisca Illana López.
 Leonarda Velasco Garrido.
 José Isabel Llorente.
 Bonifacio Barroso Sastre.
 Andrés Velasco Velasco.
 Anastasio Rubio Velasco.
 Domingo Segovia Herrero.
 Andrés Velasco Velasco.
 Rafael Garrido Alonso.
 Estefanía Velasco Segovia.
 Bonifacio Cerezo Mínguez.
 Crispina Lázaro Higuera.
 Antolín de Frutos Velasco.
 Martín Rubio Velasco.
 Juan Lázaro Higuera.
 María Azpiroz Carrión.
 Demetrio Marinas Segovia.
 Alejandro Barroso.
 Lorenzo Pozo Manso.
 Mateo Miguel Huertas.
 Bonifacio de Andrés.
 Dolores Segovia Rubio.
 Isidoro Rubio Garrido.
 Gregorio Velasco Manso.
 Julián García Sancho.
 Juan Martín Martín.
 Maximino Segovia Rubio.
 Vicente Rubio Garrido.
 Gregorio Velasco Marinas.
 Juana Herranz Ayuso.
 Anastasia Rubio Velasco.
 Guillermo García Velasco.
 Rafael Grande Sancho.
 Benito Martín Martín.
 María Pozo Manso.
 Severiana Martín Martín.
 Ayuntamiento.
 Francisco Higuera Gómez.
 Eugenio Hernansanz Iglesias.
 Carlos Martín López.
 Tomás Guerra Sanz.
 Ángela Segovia Puerta.
 Francisco Segovia Garrido.
 Herederos de Bartolomé Segovia.
 Isabel Lázaro Roldán.
 Valeriano Velasco Velasco.
 Nemesio de Andrés Rubio.
 Victoria Velasco Manso.
 Gregorio Rubio Garrido.
 José Fernández de la Rúa.
 Celestino Rodríguez Sánchez.
 María González López.
 Manuel Segovia Rubio.
 Pedro Segovia Segovia.
 María Lecea Caballos-Escalera.
 Santiago Garrido Alonso.
 Tiburcio Garrido Alonso.
 Benito Andrés Lázaro.
 Aurelia Segovia Rubio.
 Fidel Velasco Manso.
 Isabel García Garrido.
 Pedro Herrero Velasco.
 Mauricio Segovia Rubio.
 Víctor Huertas García.
 Herederos de Elvira Tovar.
 Lorenza Martín Martín.
 Rafael Martín Martín.
 Esteban Martín Martín.
 Ambrosio López Velasco.
 Fermín Grande Huertas.

Mariano Redondo Herranz.
 Baltasara Plaza Alonso.
 Francisca Illana López.
 Leonarda Velasco Garrido.
 Bonifacio Barroso Sastre.
 José Isabel Llorente.
 Domingo Segovia Herrero.

Término municipal de Segovia

Baldíos del Municipio de Segovia.

Señora Viuda de Vargas.
 Sociedad Cooperativa Electra Segoviana.

Término municipal de Espirdo y su anexo Tizneros

Santos Sacristán Martín.
 Jenaro Isabel Pérez.
 Maximino Hernanz Castellanos.

Domingo Hernanz Velasco.
 María Galindo Herrero.
 Manuel Hernanz Guedán.
 Saturio González Frutos.
 Guillermo García Velasco.
 Joaquín Lucíañez Frutos.
 Antonio Rodríguez Merinero.
 Eusebio Iglesias García.
 Tomás Herrero Isabel.
 Pedro Isabel Herrero.
 Mariano Rubio Llorente.
 Miguel Iglesias García.
 Deogracias Hernanz Castellanos.

Francisco de Frutos Herreros.
 Víctor Isabel Herrero.
 Conde de Superunda.
 Jorge Isabel Huertas.
 Gregorio Gómez.

Juan Sanz Grande.
 Froilán Herrero Rubio.
 Bonifacio González Frutos.
 Pedro Herrero Sanz.
 Leopoldo Moreno Rodríguez.
 Marcelino Iglesias Pastor.
 Bonifacio de Frutos Sanz.
 Eustaquio Lucíañez Frutos.
 Clemente Huertas García.
 Gregorio Sanz Frutos.
 Cándida Herrero Sanz.
 Nicomedes Isabel Sanz.
 Lorenzo Martín Pastor.
 Matías Herrero Bernal.
 Cruz de Frutos Herrero.
 Pedro Díaz Martín.
 José Isabel Llorente.
 Herederos de Lope de la Calle.
 Eusebia Huertas Pedrazuela.
 Antonio Martín Martín.
 Tomás de la Fuente Martín.
 Gregoria Gómez Sacristán.
 Pedro Herrero Velasco.
 Fermín Grande Huertas.
 Víctor Huertas García.
 Mateo Miguel Huertas.
 Vicente Gómez Sacristán.
 Asociación de Ganaderos.
 Prisca García Nogales.
 Federico Larios.
 Balbina de San Pedro Isabel.
 Casiano de Andrés Herrero.
 Venancio Castellanos Huertas.
 Isidoro Hernanz Arribas.
 Isidra de Andrés Iglesias.

Tomás de la Fuente Martín.
 Gregorio Marcos Zazo.
 Antonio Llorente Andrés.
 Eugenio Martín Leonor.
 Juan Marcos Zazo.
 Santiago Llorente Andrés.
 Jorge Ramos Gonzalo.
 Demetrio Gonzalo García.
 Pedro Andrés Navarro.
 Paulino Castellanos Huertas.
 Marcelino Gómez Isabel.
 Marcos Herrero García.
 Félix de Andrés Sacristán.
 María Herrero.
 Bonifacio Gómez.
 Presidente Junta Administrativa.
 José Heredero Hernanz.
 Ayuntamiento.
 Matías García Martín.
 Faustino Rubio Herrero.
 Marcelino Huertas Isabel.
 Bonifacio Segovia Andrés.
 Viuda de Francisco Sanz Durán.
 Higino Gil Marcos.

Término municipal de Trescasas

Niceto Gómez Andrés.
 Herederos de Paula Gómez Barroso.

Daniela Gómez Barroso.
 Ventura García de Benito.
 Asociación de Ganaderos.
 Marcelino Sanz Herrero.
 Pablo Gómez Sanz.
 Tomás Francisco Miguel.
 Eustasia Martín Marcos.
 María Cruz Barroso Sastre.
 Vicente Sanz Martín.
 Antonia Marcos Herrero.
 Herederos de Pedro Sanz.
 Isidoro Martín Gil.
 Eustaquio Miguel Yuste.
 Herederos de Francisco Miguel Gil.

Zacarías Plaza Gómez.
 Basilio Galindo Gil.
 Lucía Herrero Puente.
 Eusebia de Andrés Sastre.
 Nicolás Sanz Martín.
 Victoria Sanz Martín.
 Pedro Gómez San Juan.
 Regina Navacerrada Puente.
 Marqués del Arco.
 Fulgencio Sanz de Andrés.
 Herederos de Ramón Sanz Herrero.

Herederos de Nicanor Sanz Martín.
 Antonia Sanz Martín.
 María Sanz Martín.
 Ricardo Sanz Martín.
 Rosa Sanz Martín.
 Petra Sanz Martín.
 Luis Francisco Miguel.
 Ventura García de Benito.
 Isidoro Martín Gil.
 Eustaquio Miguel Yuste.
 Herederos de Francisco Miguel Gil.

Antonio Marcos Herrero.
 Zacarías Poza Gómez.
 Basilio Galindo Gil.
 Eusebio de Andrés Sastre.
 Zacarías Plaza Gómez.

Niceto Gómez Andrés.
 Fulgencio Sanz de Andrés.
 Luis Francisco Miguel.

Aprovechamientos industriales sobre el río Eresma

Molino del Arco (Palazuelos); propiedad del señor Marqués del Arco.

Fábrica de pasta de papel (Palazuelos); propiedad de la Sociedad Papelera Española.

Molino de Tabla, abandonado, (Palazuelos); propiedad de la Sociedad Papelera Española.

Central señores Klein, (Segovia); propiedad de la Sociedad Klein S. A. y Compañía.

Central de la Cooperativa Electra Segoviana (Segovia); propiedad de la Sociedad Cooperativa Electra Segoviana.

Los tres primeros corresponden al término municipal de Palazuelos de Eresma, y los otros dos restantes, al término de Segovia.

El presupuesto de las obras es de 8.157.204'64 pesetas.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1933. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.384

Alaejos

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de los arbitrios sobre aprovechamiento de hierbas del prado de Carrelvar, bebidas espirituosas, 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro sobre la contribución urbana e industrial que el Estado cede al Municipio, derechos y tasas por expedición de documentos y rodaje, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 3 de Octubre de 1933.
 El Alcalde, César Martín.

Núm. 4.385

Alaejos

Hallándose confeccionados por la Comisión permanente de Hacienda de este Municipio los pliegos de condiciones de los arbitrios de pesas y medidas, degüello obligatorio en el matadero público, bebidas espirituosas y rodaje, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para

oír reclamaciones; pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Alaejos, 3 de Octubre de 1933. El Alcalde, César Martín.

Núm. 4.405

Amusquillo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Amusquillo, 3 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Longinos Mérida.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Villardefrades.

Núm. 4.425

Castrejón

Debiendo proceder a formar el censo de campesinos, conforme a la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, se hace saber que los de tal condición se clasificarán en los grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos que no posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos que lleven dos o más años de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que pagaren menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público a fin de que durante el período preparatorio, que se fija en quince días, puedan solicitar su inclusión los que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente, ante el Alcalde.

Castrejón, 4 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Blas Benito.

Núm. 4.430

Castronuevo de Esgueva

Confeccionados los padrones del impuesto de Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, referentes al año de 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expresados documentos, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Castronuevo de Esgueva, 3 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Felipe García.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Mota del Marqués.

Olmos de Esgueva.

Valdunquillo.

Núm. 4.436

Marzales

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Marzales, 2 de Octubre de 1933. El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Alaejos.

Núm. 4.435

Mota del Marqués

Hallándose confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo tengan por conveniente, y

presentar las reclamaciones que estimen justas.

Mota del Marqués, 4 de Octubre de 1933. — El Alcalde, F. Calvo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Castronuevo de Esgueva.

Langayo.

Valdunquillo.

Villarmentero de Esgueva.

Núm. 4.429

Olmos de Esgueva

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 3 de Octubre de 1933. — El Presidente de la Junta, Mariano Pérez.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Ceinos de Campos.

Núm. 4.433

La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal, las subastas de aprovechamientos forestales en los montes de estos propios que se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en los oportunos expedientes.

El día 16 del actual, a las once, la del fruto de pino pinea y pinaster del monte «Corbejón», bajo el tipo de 30 pesetas; ésta es segunda subasta.

El día 23 del mes en curso, a las once, la del sobrante de pastos

del prado titulado «Dehesa de los Caballeros», bajo el tipo de 1.500 pesetas, para 1.000 cabezas de ganado lanar.

La Pedraja de Portillo, 3 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Anastasio Gordo.

552

Núm. 4.440

Valdunquillo

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera de expresado término.

Valdunquillo, 2 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Marcián Martínez.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Marzales.

Olmos de Esgueva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.449

CASTELLÓN

REQUISITORIA

Rodríguez Gómez, Alberto; hijo de Mariano y Rosario, de 32 años, natural de Valladolid, soltero, sin domicilio, fugado de la Cárcel de este partido, en la madrugada del 8 de Agosto último, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de evasión, bajo el sumario número 237-1923; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcels de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, recibirle inquisitiva y notificarle auto en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Castellón, 28 de Septiembre de 1933. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, Francisco González.

Imprenta de la Diputación provincial